



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-00246727- Referenciado:
Renovación Servicio Informático – Telefónica S.A. 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Gerencia TIC'S comunica la necesidad de Renovar la relación que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

Que se trata de la Contratación de los trabajos de instalación, provisión del equipamiento electrónico, puesta en funcionamiento y mantenimiento correctivo de treinta y dos (32) enlaces de telecomunicaciones para la transmisión de datos informáticos que vinculen a la Dirección General de OSEP con todas las dependencias de la Obra Social de Empleados Públicos.

Que al respecto cabe reseñar que por Resolución N°2172/17 del H. Directorio se dispuso “Adjudicar la Licitación Pública N°46/2017 relativa a la Contratación de los Trabajos de Instalación, Provisión del Equipamiento Electrónico, Puesta en funcionamiento y Mantenimiento correctivo de treinta y dos (32) Enlaces de Telecomunicaciones para la transmisión de datos informáticos que vinculen a la Dirección General de OSEP con todas las dependencias de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe Total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 04/100 (\$6.670.517,04):

AL OFERENTE: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

RENGLONES N°: 01 (Alt.03), 02 (Alt.03), 03 (Alt.03), 04 (Alt. 03), 05(Alt. 03), 06 (Alt. 03), 07 (Alt.03), 08 (Alt.03), 09 (Alt. 03), 10 (Alt.03), 11 (Alt.03), 12 (Alt.03), 13 (Alt.03), 14 (Alt.03), 15 (Alt.03), 16 (Alt.03), 17 (Alt.03), 18 (Alt.03), 19 (Alt.03), 20 (Alt.03), 21 (Alt.03), 22 (Alt.03), 23 (Alt.03), 24 (Alt.03), 25 (Alt.03), 26 (Alt.03), 27 (Alt.03), 28 (Alt.03), 29 (Alt.03), 30 (Alt.03), 31 (Alt. 03) y 32 (Alt.03). Se incluye Data Center Telefónica (Buenos Aires).....\$ 6.670.517,04

*Vigencia de la Contratación: por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la efectiva prestación del servicio a través de la emisión del Certificado de Entrega Definitivo, con opción a renovación hasta doce (12) meses más en las mismas condiciones técnicas y económicas a solo criterio de OSEP. El contrato comienza con la efectiva prestación del servicio, de todos los nodos adjudicados y finaliza con la baja de todas las conexiones de los nodos incluyendo los nuevos nodos que se hubieran contratado durante el período original, según Art. N°16 del Pliego de Condiciones Particulares.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 6.670.517,04.

-que oportunamente se confeccionó la Orden de Suministro N°3654/17, cuya copia se acompaña, estableciéndose una vigencia por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la efectiva prestación del servicio a través de la emisión del Certificado de Entrega Definitivo, con opción a renovación hasta doce (12) meses más en las mismas condiciones técnicas y económicas a solo criterio de OSEP..., quedando consignada como fecha de inicio el 1° de Abril de 2018.

- que a posteriori: mediante Expte. N°7598-C-18 se efectuó la ampliación del Servicio, contratando dos (2) nuevos enlaces de datos destinados a Sercom, calle Videla Correa N°324 Ciudad de Mza y Operador Logístico en Godoy Cruz Mendoza.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que al respecto se confeccionó la Orden de Suministro N° 1908/18.
- que mediante Expte. N°15351-C-18; Resolución HD-2018-1206., se autorizó la ampliación del Servicio destinado al Control de Junta Médica y Ausentismo de OSEP; celebrándose al efecto la Orden de Suministro N°2284/18.

Que el Área peticionante elabora informe con el aval de la Dirección General de OSEP dando conformidad a la renovación requerida, manifestando:

- que para esta Renovación de 12 meses se solicita la baja del Nodo Sercom S.A., debido a que OSEP cuenta con nuevo Call Center en la Dirección General.

Que en ese orden y cumplimentada la notificación al prestador, éste presta conformidad para hacer uso de la opción de renovación solicitada.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que se acompaña comprobante de imputación respectiva, con cargo a la partida 413 "Servicios" correspondiente al Ejercicio 2021 y constancia actualizada de inscripción en el RUP del proveedor.

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a la procedencia de la renovación, sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que no se han observado inconvenientes en el Servicio brindado por la actual firma y que el mismo ha resultado satisfactorio.
- las disposiciones de la Orden de Suministro N°3654/17 celebrada al efecto, que fijó la vigencia por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la efectiva prestación del servicio a través de la emisión del Certificado de Entrega Definitivo, con opción a renovación hasta doce (12) meses más en las mismas condiciones técnicas y económicas a solo criterio de OSEP..., quedando consignada como fecha de inicio el 1° de Abril de 2018;
- la necesidad de dar continuidad a la prestación del objeto que nos ocupa;
- que se acompaña la debida conformidad de la actual prestataria,
- corresponde aprobar la Renovación solicitada.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa legal vigente y aplicable, por lo que correspondería hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Contrato que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos -OSEP- con la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de Renovación prevista en el Contrato que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) con la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación de los Trabajos de Instalación, Provisión del Equipamiento Electrónico, Puesta en funcionamiento y Mantenimiento correctivo de treinta y dos (32) Enlaces de Telecomunicaciones para la transmisión de datos informáticos que vinculen a la Dirección General de OSEP con todas las dependencias de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, a fin de cubrir las necesidades del Sector; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°46/2017- Orden de Suministro N°3654/17, y sus respectivas ampliaciones tramitadas mediante Expte. N°7598-C-18, Orden de Suministro N° 1908/18 y Expte. N°15351-C-18, Orden de Suministro N°2284/18; por un importe total por 12 (doce) meses de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 08/100 (\$2.322.388,08):

PROVEEDOR: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

Contratación de los trabajos de instalación, provisión del equipamiento electrónico, puesta en funcionamiento y mantenimiento correctivo de enlaces de telecomunicaciones para la transmisión de datos informáticos que vinculen a la Dirección General de OSEP con todas las dependencias de la Obra Social de Empleados Públicos.

Renglón N°: 02 Hospital Fleming.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 8.349,00.-

Renglón N°: 03 Hospital Del Carmen.-

Importe Mensual de la Renovación \$ 8.349,00.-

Renglón N°: 04 Edificio Xeltahuina.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 8.349,00.-

Renglón N°: 05 Clínica Odontológica.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 8.349,00.-

Renglón N°: 07 San Martín.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 09 Malargüe 1.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 10 Malargüe 2.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 11 Maipú.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 12 Luján.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 13 Tunuyán.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 14 General Alvear.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 15 Lavalle.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 16 Rivadavia.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 17 Tupungato.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 18 La Paz.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 19 San Carlos.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 20 Junín.-

Importe Mensual de la Renovación\$ 3.617,90.-

Renglón N°: 21 La Consulta.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Importe Mensual de la Renovación	\$ 3.617,90.-
Renglón N°: 22 Palmira.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 23 Las Catitas.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 24 Bowen.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 25 Costa de Araujo.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 6.957,50.-
Renglón N°: 26 Vista Flores.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 27 Villa Atuel.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 28 Uspallata.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 29 Real del Padre.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 30 Fray L. Beltran.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 31 Carmensa.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 6.957,50.-
Renglón N°: 32 Salud Laboral.-	
Importe Mensual de la Renovación	\$ 2.226,40.-
Renglón N°: 33 Comunicación de Datos (Data Center).-	
Importe Mensual de la Renovación	\$46.142,14.-
*Ampliación tramitada por expediente 7598-C-2018	
Operador logístico (Importe Mensual).....	\$ 8.954,10.-
*Ampliación tramitada por expediente 15351-C-2018	
Control de Junta Médica y Ausentismo (Importe Mensual).....	\$20.436,90.-
IMPORTE MENSUAL DE LA RENOVACIÓN.....	<u>\$ 193.532,34.-</u>
IMPORTE TOTAL DE LA RENOVACIÓN.....	<u>\$2.322.388,08.-</u>

- VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN: desde el 01/04/2021 al 31/03/2022.

ARTÍCULO 3°- Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente al actual Proveedor, de los términos dispuestos en la presente norma legal “debiendo en su caso reajustarse la garantía del contrato”.

ARTÍCULO 4°- Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1° de la Resolución N°2172/17 del H. Directorio, en la Orden de Suministro N°3654/17 con causa origen en la tramitación de la Licitación Pública N°46/17 y Art. 40° inc.f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” al presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 13- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:31-03-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-00246727 - Renovación Servicio Informático - Telefónica S.A. 2021-

Datos Generales

Nº de Expte: 00246727-G-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------